

BASES DE LA PROMOCIÓN

“Promoción: COCINA SERIE CRISTAL BALAY® 2018”

La Sociedad BSH Electrodomésticos España, S.A. (en adelante, “BSHE-E”), con el fin de favorecer la venta de los productos que comercializa, tiene previsto realizar una promoción denominada “COCINA SERIE CRISTAL BALAY® 2018”.

1.- OBJETO:

El objeto de esta promoción es fidelizar a los usuarios de electrodomésticos Balay®.

2.- DINÁMICA DE LA PROMOCIÓN:

La promoción está dirigida a todos los consumidores finales de electrodomésticos Balay® mayores de 18 años.

La promoción consiste en que, aquellos usuarios que adquieran cuatro de los aparatos promocionados (un horno Serie Cristal, una placa de inducción, un frigorífico combinado Serie Cristal y una campana Serie Cristal del catálogo general de Balay de 03 2018) de conformidad con la cláusula tercera, entre el 01/03/18 al 31/12/18 y entren en <http://www.balay.es/promociones/promocion-cocinas-cristal>, cumplimenten el cupón adjuntando copia de la factura de compra así como una foto de la placa E-Nr/FD de su horno Serie Cristal, de su placa de inducción, de su frigorífico combinado Serie Cristal y de su campana Serie Cristal, podrán elegir un microondas electrónico sin marco de la Serie Cristal de entre las siguientes opciones:

- Opción 1: microondas electrónico sin marco Serie Cristal. **Color gris antracita** (modelo 3CG5172A0), valorado en 350€.
- Opción 2: microondas electrónico sin marco Serie Cristal. **Color blanco** (modelo 3CG5172B0), valorado en 350€.
- Opción 3: microondas electrónico sin marco Serie Cristal. **Color negro** (modelo 3CG5172N0), valorado en 350€.

Esta promoción no incluye la instalación del microondas.

Se admitirán solicitudes recibidas hasta el 15/01/2019. BSHE-E se reserva el derecho de modificar el plazo de duración de esta promoción.

Los usuarios tendrán conocimiento de esta promoción a través de:

- Material promocional que encontrarán en los puntos de venta.
- Toda la información estará disponible en la web Balay® <http://www.balay.es>

3.- PRODUCTO EN PROMOCIÓN:

Los usuarios reciben el regalo siempre que realicen la compra de cualquiera de los siguientes modelos de placa de inducción del catálogo general de Balay de 03 2018: 3EB999LT, 3EB997LT, 3EB955LQ, 3EB980AU, 3EB989LT, 3EB985LT, 3EB977LT, 3EB960AU, 3EB968LT, 3EB969AU, 3EB969LU, 3EB967AU, 3EB967LU, 3EB967FR, 3EB965AU, 3EB965LU, 3EB965BU, 3EB965LR, 3EB865AQ, 3EB865FR, 3EB865XR, 3EB864XR, 3EB864ER, 3EB861LR, 3EB939LQ y 3EB930LQ, de cualquiera de los siguientes modelos de hornos Serie Cristal del catálogo general de Balay de 03 2018: 3HB5888A0, 3HB5888B0, 3HB5888N0, 3HB584CA0, 3HB5848A0, 3HB5848B0, 3HB5848N0, 3HB535CA0, 3HB5358A0, 3HB5358B0, 3HB5358N0 y 3HB5000B0, de cualquiera de los siguientes modelos de frigoríficos combinados Serie Cristal del catálogo general de Balay de 03 2018: 3KF6997BI, 3KF6997GI, 3KF6997WI, 3KR7897BI, 3KR7897GI y 3KR7897WI, y de cualquiera de los siguientes modelos de campanas Serie Cristal del catálogo general de Balay de 03 2018: 3BI897BC, 3BI897NC, 3BC497GN, 3BC497GB, 3BC497GG, 3BC598GN, 3BC598GB, 3BC598GG,

3BC587GN, 3BC587GB, 3BC587GG, 3BC567GN, 3BC567GB, 3BC567GG, 3BC897NC, 3BC897BC, 3BC897GC, 3BC097GGC, 3BC097GBC, 3BC097GNC, 3BT890G y 3BT890.

4.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN:

La promoción es válida en España.

5.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN:

La promoción es válida para los aparatos adquiridos entre el 01/03/18 al 31/12/18.

6.- PARTICIPACIÓN:

Para recibir el regalo, el usuario deberá rellenar el formulario de solicitud que estará disponible en la página web de Balay® <http://www.balay.es/promociones/promocion-cocinas-cristal> y enviarlo cumplimentado junto con una fotocopia de la factura de compra de los cuatro electrodomésticos y las fotos de la placas E-Nr/FD de sus cuatro electrodomésticos promocionados.

La adquisición de varios modelos de las placas de inducción, de hornos, de frigoríficos combinados y de las campanas promocionadas, tan sólo dará derecho a recibir un máximo de un regalo por usuario.

No se admitirán albaranes de entrega ni notas de pedido. La fecha límite de recepción de solicitudes será el 15/01/2019.

BSHE-E se reserva el derecho a comprobar la veracidad de los datos aportados y de actuar en consecuencia.

En el caso de solicitudes erróneas o ilegibles o con documentación incompleta, se contactará con el usuario para recopilar la información necesaria. En estos casos, se ampliará el plazo hasta 30 días naturales desde la fecha final de la promoción publicada en la página web. Transcurridos estos 30 días naturales, las solicitudes que sigan siendo erróneas o con documentación incompleta se considerarán nulas.

7.- ENTREGA DE LOS REGALOS:

El usuario recibirá el regalo en un único envío en la dirección que nos haya indicado en el cupón de respuesta a través de una empresa de mensajería.

El regalo no incluye la instalación del microondas.

El regalo no es susceptible de cambio, alteración o compensación económica a petición de los ganadores.

Los premios entregados al amparo de la promoción se encuentran sujetos al régimen fiscal en vigor.

La disponibilidad del regalo para su envío será a partir del 01/04/2018.

8.- LIMITACIONES:

Esta promoción está dirigida a usuarios finales y cualquier solicitud de comercio, promotora o área de negocio quedará invalidada.

BSHE-E se reserva el derecho a invalidar solicitudes cuando existan sospechas fundadas de que el participante tiene una relación directa con un comercio, promotora o área de negocio.

Se considera como único canal de solicitud, el formulario de la web <http://www.balay.es/promociones/promocion-cocinas-cristal>. Cualquier petición recibida por otro canal diferente a la web, anulará dicha solicitud.

Se considerarán nulas las solicitudes en las que los datos del comercio figuren en lugar de los datos personales del usuario.

BSHE-E considerará la factura original o ticket de compra detallado, como única prueba de compra, siempre que se indique el modelo y fecha de compra.

Albaranes de entrega, notas de pedido, documentos manuales sin timbrar no serán aceptados.

Usuarios finales con saldos pendientes hacia BSHE-E no podrán acceder a esta promoción hasta que no salden sus deudas.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

Se informa a los posibles participantes que, el simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases, que han sido protocolizadas y depositadas ante el Notario de Zaragoza D. Juan Yuste González de Rueda, quedando a la libre disposición de los usuarios participantes.

BSHE-E, como organizadora de la misma, se reserva el derecho de interpretación de estas bases. Serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse como consecuencia de la interpretación y ejecución de dichas bases los Juzgados y Tribunales de Zaragoza.

10.- BASE DE DATOS:

La adhesión a esta promoción es voluntaria.

Los datos aportados por los participantes serán incorporados a un fichero propiedad de BSH ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.A., con domicilio en Ronda del Canal Imperial de Aragón 18-20 (Parque empresarial PLAZA), 50197 Zaragoza (España), cuya finalidad es la gestión de esta promoción.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, Vd. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos dirigiéndose a BSH ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.A. con domicilio a estos efectos en la precitada dirección, indicando la referencia "Protección de datos" o al correo electrónico PMP-SeguridadDatos@bshg.com.

BSHE-E se compromete a la obligación de guardar secreto de los datos de carácter personal, y a tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos impone.

BSHE-E podrá ceder sus datos personales a otras empresas del Grupo o Servicios contratados con la única finalidad de ejecutar su petición.

11.- OTROS DERECHOS:

BSHE-E se reserva el derecho de evitar que sobre esta promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercitar aquellas acciones legales que estime oportunas.

Asimismo, BSHE-E se reserva el derecho, previa notificación al Notario, de suspender o modificar la promoción por cualquier causa justificada.